

**DECRETO N° 0484**  
NEUQUÉN, 04 JUN 2018

**VISTO:**

El Expediente OE N° 2560-M-18 y la Nota N° 32/18 de la Secretaría de Gobierno y Coordinación; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la Nota mencionada, se solicita se autorice el pago de la deuda correspondiente al impuesto inmobiliario sobre el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-094-4329-0000, en virtud de haberse acordado mediante Convenio Marco suscripto en fecha 03 de diciembre de 2012, de acuerdo a la causa caratulada: "MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/ MENENDEZ GILBERTO S/ EXPROPIACIÓN" (Expediente N° 13759/80), tramitada por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1, la transferencia de dicho inmueble a favor de este Municipio y el pago por parte del mismo de los impuestos y tasas devengadas y adeudadas sobre el lote;

Que lo requerido es en vista de lo informado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos -Memorandum N° 55/18-;

Que el mencionado Convenio Marco y su Addenda fueron homologados mediante Ordenanza N° 12696;

Que el total adeudado por dicho concepto al día 26 de abril de 2018 es de \$ 578.666,77;

Que por Pase N° 570/18, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- informa que no fue contemplado el gasto respectivo en el Presupuesto para el Ejercicio 2018, por lo que se encuentra en trámite un incremento presupuestario en el Recurso: "Afectación de Superávit", Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 2-CL-1-0-2, Partida Principal: "Servicios";

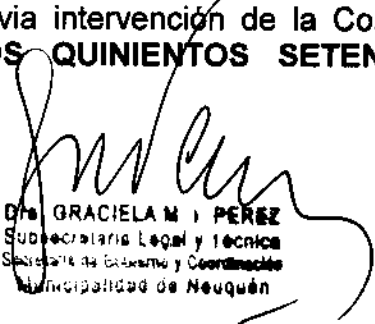
Que el señor Secretario de Economía y Hacienda remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma de **PESOS QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL**

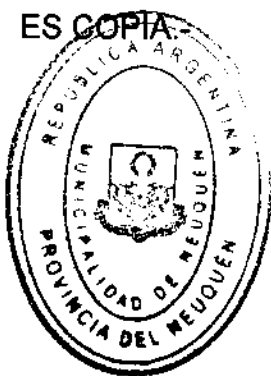
  
Dña. GRACIELA M. PÉREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

**SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 578.666,77)**, en concepto de impuesto inmobiliario sobre el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-094-4329-0000; en virtud del Convenio Marco homologado por Ordenanza Nº 12696; mediante transferencia bancaria en la Cuenta Corriente Nº 105/27 del Banco Provincia del Neuquén, a nombre de la Dirección Provincial de Rentas -Impuesto Inmobiliario-, C.U.I.T. Nº 30-70751909-2, CBU Nº 09700222-11000001050279; de acuerdo a lo requerido por la Nota Nº 32/18 de la Secretaría de Gobierno y Coordinación y a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

**Artículo 4º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-  
NM.-



DR. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA  
BERMÚDEZ  
ARTAZA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2187</u>
Fecha <u>15.1.06.2018</u>